

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2022-413** *Resolución por la que se hace pública la modificación del destino adjudicado en la categoría estatutaria de Auxiliar de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Por resolución del consejero de Sanidad, de 26 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 71, de 31 de agosto de 2021), se publicó el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Auxiliar de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por Orden SAN/52/2018, de 23 de julio, y adjudicación de las plazas ofertadas.

Mediante resolución del consejero de Sanidad, de 1 de diciembre de 2021 (Boletín Oficial de Cantabria número 237, de 13 de diciembre de 2021), se declararon decaídos en su derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la citada categoría a los aspirantes relacionados en el Anexo I de la citada resolución, por no haber tomado posesión en las plazas adjudicadas. Así mismo, y con el fin de conciliar la cobertura total de plazas convocadas y el derecho de preferencia en la elección de plaza atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo, conforme contempla la Base 8.4 de la orden de la convocatoria, en dicha resolución se otorgó plazo a los adjudicatarios ya nombrados por resolución del consejero de Sanidad de 26 de agosto de 2021, relacionados en el Anexo II de la citada resolución de 1 de diciembre de 2021, para optar a la revisión del destino adjudicado.

Una vez transcurrido el citado plazo, y teniendo en cuenta las solicitudes de revisión realizadas en tiempo y forma, la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud eleva propuesta de revisión de destinos, así como del mantenimiento en el destino ya adjudicado de los que no han ejercido la opción de revisión, y de aquellos que, habiéndola ejercido, no resulta modificado el destino adjudicado por resolución del consejero de Sanidad de 26 de agosto de 2021, teniendo en cuenta el orden de preferencia.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/52/2018, de 23 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 3 de agosto de 2018), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Auxiliar de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud y según lo previsto en la Base 9.1 de dicha convocatoria, y el apartado Segundo de la citada resolución del Consejero de Sanidad de 1 de diciembre de 2021,

### RESUELVO

Primero. - Revisar el destino adjudicado mediante resolución del consejero de Sanidad, de 26 de agosto de 2021, a los solicitantes relacionados en el Anexo I de esta resolución, de acuerdo con su solicitud de revisión del destino, conforme lo establecido en la resolución del consejero de Sanidad, de 1 de diciembre de 2021, indicando la nueva plaza adjudicada en su caso.

Segundo. - El plazo de toma de posesión en el nuevo puesto adjudicado para los solicitantes que figuran en el citado Anexo I con nueva plaza adjudicada, será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria. El cese en el destino anterior se producirá con fecha de efectos del día anterior a la fecha de toma de posesión.

LUNES, 31 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 20

Tercero. - Mantener el destino de los aspirantes que figuran en el Anexo II, bien porque habiendo ejercido la opción de revisión del mismo, este no resulta modificado teniendo en cuenta el orden de preferencia, o bien porque no han ejercido tal derecho.

Cuarto. - El resto de los aspirantes ya nombrados en el mencionado proceso selectivo, mantienen el destino adjudicado mediante la resolución de consejero de Sanidad, de 26 de agosto de 2021, por la que se publicó el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la citada categoría.

Sirva la presente resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Base 9.1 de la Orden de la convocatoria.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de enero de 2022.

El consejero de Sanidad,  
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

LUNES, 31 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 20

ANEXO I				
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
TURNO LIBRE				
SOLICITUDES DE REVISIÓN DE DESTINO			PLAZAS ADJUDICADAS TRAS REVISIÓN DE DESTINO	
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	GERENCIA	LOCALIDAD (1)
221	CALDERON AROZAMENA, REBECA	****0840*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA.	TORRELAVEGA
244	HERRERA CALLEJA, IRENE	****8546*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA.	TORRELAVEGA

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

ANEXO II				
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
TURNO LIBRE				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SOLICITUDES DE REVISIÓN DE DESTINO	
235	MARTINEZ MARTINEZ, GEMMA MARIA	****2008*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
258	BENITO RUIZ, NURIA	****2437*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
269	ALONSO CRUZ, PATRICIA	****8916*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
272	TERAN GARCIA, LAURA*	****8046*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
277	GARCIA SANTOS, NURIA	****1858*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
279	TORRE DIEZ, ESTHER	****9114*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
281	JORDAN FERNANDEZ, MARTA	****6615*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
285	ACEREDA FERNANDEZ, RAQUEL	****9406*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
289	GARCIA SAINZ, VALVANUZ	****8161*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
292	ARAUNABEÑA VARELA, INMACULADA	****5380*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
293	OBLANCA GUTIERREZ, MONICA	****2986*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
309	VEGA SOUSA, ELISA MARIA	****2526*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
312	SAN MIGUEL INDIGORAS, LUCIA	****5596*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
313	VAQUERO GARCIA, CARMEN*	****2908*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	
316	SANCHEZ VIAJE, SORAYA	****4650*	NO PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN	
322	DE LOS RIOS LASHERAS, ANGELA	****5057*	PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN. SE MANTIENE EL DESTINO ADJUDICADO	

(\*) Reserva de discapacidad general

2022/413

CVE-2022-413